



URGENTE

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 2833

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020.

Tema: Modificación Diligenciamiento Matriz ITA.

De: Presidente “U.C.N.C.”

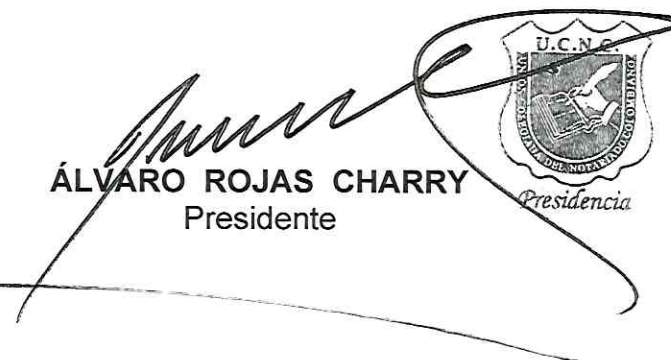
Para: Notarios del país.

Apreciados Colegas:

Para su conocimiento, información y aplicación, me permito enviar copia del oficio de fecha 10 de noviembre del presente año, suscrito por el Doctor Julián David Cruz Parra, Profesional Universitario, Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad – PGN, donde se indica que **“podrán volver a realizar el procedimiento en el sistema a través de un nuevo diligenciamiento en el mismo”**, para aquellos Notarios que ya lo habían realizado, a fin de tener una opción real de mejorar dicho diligenciamiento, quienes así deseen hacerlo.

Es necesario que los Señores Notarios observen las recomendaciones, el procedimiento a seguir y tengan en cuenta que el plazo máximo para el diligenciamiento de la Matriz del Índice de Transparencia – ITA, sigue siendo el próximo 15 de noviembre de 2020, conforme lo prevé la Directiva No. 029 del año en curso proferida por la Procuraduría General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo Flórez.

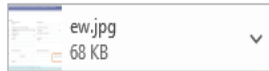
Atentamente,


ÁLVARO ROJAS CHARRY
Presidente



Adjunto: Lo anunciado

Elaboró: Dpto. Jurídico



Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020

Doctor

ÁLVARO ROJAS CHARRY

Presidente

Unión Colegiada del Notariado Colombiano

Referencia: Diligenciamiento de la matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 para las cámaras de comercio.

Dando continuidad al mensaje comunicado por la Delegada Claudia Medina Aguilar sobre la culminación del proceso realizado del día 6 de noviembre del presente año, me permito comunicar lo siguiente:

Para aquellas notarías que, previamente a la habilitación de la matriz específica de cámaras de comercio el día viernes 6 de noviembre en el sistema hayan diligenciado su auto-diagnóstico con la antigua matriz para “sujetos obligados no tradicionales”, **podrán volver a realizar el procedimiento en el sistema a través de un nuevo diligenciamiento en el mismo, si lo consideran necesario.** Para estos sujetos obligados, el procedimiento será el siguiente:

1. Se registrarán con el mismo número de identificación de su primer diligenciamiento **-es decir, el número de cédula del ciudadano del Notario, en su calidad de representante legal de la notaría-**.
2. En el campo de correo electrónico del usuario administrador **-es decir, la persona que diligencia el aplicativo-, deberá usarse un correo electrónico DIFERENTE al del primer registro;** al respecto, se detalla el campo específico del registro donde debe introducirse el nuevo correo; **ver imagen adjunta):**

Esperamos que esta opción sea de utilidad para aquellas notarías que desean realizar su registro de nuevo bajo los parámetros de la matriz que, concertadamente, elaboramos entre la Unión Colegiada y el equipo preventivo de esta dependencia de la Procuraduría General de la Nación.

Atentos a sus consideraciones. Copio este mensaje a la Delegada Claudia Medina para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Julian David Cruz Parra

Profesional Universitario Gr17

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad

jdcruz@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 12013

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

Registro (Sujetos Obligados)

Formulario de Registro

Recuerde los cuadros marcados con (*) son obligatorios.

Tipo de documento : NIT sin Dígito de Verificación	Número de documento: 01010101	Sujeto obligado: *	Sigla:
Tipo de entidad: * (Seleccione) ▼	Actividad que lo convierte en sujeto obligado: (Seleccione) ▼	Tipo de orden de la entidad: * (Seleccione) ▼	Clasificación orgánica: * (Seleccione) ▼
Sector económico: * (Seleccione) ▼	Naturaleza jurídica: * (Seleccione) ▼	Municipio (Mínimo 3 caracteres): *	Dirección: *
Teléfono: *	Extensión:	Página Web: *	
Correo corporativo: *		http://	

Administrador del sujeto obligado

Tipo de documento: *	Número de documento: *	Nombres usuario administrador: *	Apellidos usuario administrador: *
(Seleccione) ▼			
Cargo: *	Dependencia: *	Email (Usuario para ingresar al sistema): *	
Teléfono: *	Extensión:		

(*) El sujeto obligado se hace responsable por la autenticidad, integridad, fiabilidad, disponibilidad y actualización de los datos presentados en esta aplicación.

(**) El sujeto obligado se hace responsable por la actualización de los datos correspondientes al Administrador del sujeto obligado registrados en la aplicación, puesto que éste es el enlace de la PCN para notificaciones y/o requerimientos.